

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE EMERGENCIA	Versión: 01
		Página 1 de 18 Fecha: 05-01-2015

Documento N.:

Título del Documento:

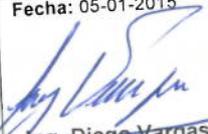
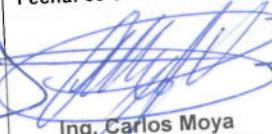
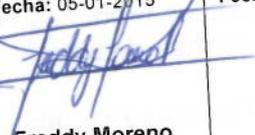
PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLEMENTARSE ANTE DESASTRES Y ACCIDENTES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO AMBATO DEL CEE

Nombre del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE AMBATO

Referencia del Lugar:

AMBATO - ECUADOR

Distribución:	Elaborado por:	Supervisado por:		Revisado por:	Aprobado por:
	Fecha: 05-01-2015	Fecha: 05-01-2015	Fecha: 05-01-2015	Fecha: 05-01-2015	Fecha: 05-01-2015
Ejemplar 1: Superintendencia	 Ing. Oscar Balseca Supervisor Seguridad Industrial G.M.T. AMBATO	 Ing. Diego Vargas JEFE DE ÁREA TÉCNICA G.M.T. AMBATO	 Ing. Carlos Moya SUPERINTENDENTE G.M.T. AMBATO	 Freddy Moreno. Capitán - E. JEFE OPERATIVO DEL G.M.T. AMBATO	Paúl Morán Tcrn E. M. JEFE DE LA "UMEC"
Ejemplar 2: Unidad de SSA					
Ejemplar 3: Archivo					

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos  CUERPO DE INGENIEROS FUERZAS ARMADAS DEL EJÉRCITO	Código: Versión: 01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE EMERGENCIA	

I. SITUACIÓN GENERAL

A. ANTECEDENTES

El "CAMPAMENTO DEL GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO", estiman como política principal el garantizar la satisfacción de las necesidades de sus clientes, la prevención de la contaminación ambiental y la seguridad y salud ocupacional de todo su personal, de manera que éstas formen parte del desarrollo de sus actividades, proyectos de construcción y servicios.

1.- EVENTOS ADVERSOS

Las actividades administrativas y operativas del Grupo Militar de Trabajo Ambato del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, pueden verse afectadas por eventos adversos originados por: fenómenos naturales, grupos opuestos, personal interno y/o eventos fortuitos; que pueden provocar daño en las instalaciones, heridos y pérdida de vidas humanas.

2.- FUERZAS PROPIAS

La Fuerza Terrestre con sus Unidades Operativas apoyarán en las situaciones de emergencia.

Los organismos de apoyo externo como: Comité de Operaciones Emergentes COE, Cruz Roja, Policía Nacional, entre otras, apoyarán de acuerdo a su misión en la emergencia.

El CEE, de acuerdo a las instrucciones existentes, preservará la seguridad del personal y material bajo su responsabilidad, evacuando a un lugar seguro a fin de evitar lesiones, pérdidas o sustracciones provocadas por los eventos adversos.

3.- AGREGACIONES Y SEGREGACIONES.

Ninguna.

4.- SUPOSICIONES.

a.- Fuerzas Opuestas

1) Que existan fenómenos naturales tales como: erupciones volcánicas, sismos, inundaciones, asentamientos, deslaves, entre otros, que ocasionen daños materiales y personales en las instalaciones del Grupo CEE.

2) Que como consecuencia de ataques, actos terroristas, infiltraciones, actos delincuenciales, errores humanos, incendios, entre otros, se ocasionen emergencias (eventos adversos) en las instalaciones del Grupo CEE.

3) Que se produzcan emergencias por causas fortuitas o involuntarias por incumplimiento de normas de trabajo y atenten contra la seguridad del personal y material.

b.- Fuerzas Propias

1) Que el Grupo de Trabajo CEE disponga de todos los medios y dispositivos para dar alerta oportuna en caso de necesidades de evacuación.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE EMERGENCIA	Versión: 01
		Página 3 de 18 Fecha: 05-01- 2015

2) Que el personal se mantenga informado y capacitado para enfrentar los desastres y accidentes laborales e implementar el plan de evacuación propuesto.

B. HIPOTESIS.

Las instalaciones del Grupo Militar de Trabajo "Ambato" CEE, afectado por los desastres y accidentes laborales le ocasionan pérdida de vidas humanas y/o graves daños materiales en quebranto del normal desarrollo de sus actividades.

C. OBJETIVOS.

GENERAL:

Definir las acciones necesarias tanto administrativas como operativas para la identificación, preparación, atención, respuesta, contingencia y recuperación ante la presencia de un evento adverso (Desastres y Accidentes Laborales) que amenace la integridad del personal, y los bienes de la Institución.

ESPECIFICOS:

1. Preservar la vida e integridad de las personas expuestas directa e indirectamente a situaciones de peligro.
2. Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura situaciones de peligro para las personas, instalaciones, equipos, materiales, medio ambiente y el normal desarrollo de las actividades cotidianas que tiene el grupo de Trabajo con el menor daño posible.
3. Maximizar la preparación del personal que labora en el Grupo Militar de Trabajo "Ambato" CEE, para enfrentar eficientemente los desastres y accidentes laborales que se presenten en sus instalaciones y disminuir al máximo sus efectos adversos.
4. Prevenir, limitar y reducir los efectos de los desastres naturales y humanos en el "CAMPAMENTO DEL GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO"
5. Motivar a Directivos, Funcionarios, Empleados y Trabajadores Públicos, a construir una Cultura de Seguridad, la misma que será empleada en sus actividades cotidianas dentro y fuera del "CAMPAMENTO DEL GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO".
6. Establecer esta Cultura de Seguridad para el personal nuevo del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO DEL CUERPO DE INGENIEROS". (Periodo de Inducción).
7. Desarrollar en el personal del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO", patrones de conducta apropiados para afrontar con los mejores resultados posibles situaciones de peligro.
8. Proteger el medio ambiente de situaciones especiales de riesgo, que puedan ocasionar un desequilibrio ecológico y sus respectivos efectos ambientales.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA		Página 4 de 18 Fecha: 05-01-2015

9. Integrar los diferentes estamentos de la Institución en las acciones propias del Plan, con el beneficio de trabajar mancomunadamente en la solución de situaciones de emergencia.

10. Establecer los canales de comunicación de acuerdo a los niveles de emergencia y conformar los diferentes grupos que actuarán en caso de una emergencia.

11. Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades claras de dirección, supervisión y ejecución de las acciones.

12. Conocer y aplicar los diferentes procedimientos operativos normalizados establecidos en este plan por todo el personal que actuará en la empresa.

II. MISION

El "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO" Planificará, Organizará, y Dotará de todos los medios necesarios al personal que labora en sus instalaciones, para ejecutar un Plan de Autoprotección ante desastres, y superar los efectos del mismo que obliguen a mitigar el desarrollo de las actividades de la Institución.

III. ALCANCE

Este plan de autoprotección ante desastres y accidentes laborales es aplicable para el CAMPAMENTO DEL GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO DEL CEE y a todo el personal militar y civil, cuando exista una emergencia dentro de las instalaciones que pueda afectar al personal, contratistas, visitantes, infraestructura, el medio ambiente y/o la imagen de la institución.

IV. EJECUCION.

A. CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR.

El "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO" actuará ante un siniestro de la siguiente forma:

EN DIAS NORMALES:

1. Organizará y adiestrará Líderes de Emergencia y Brigadas de Emergencia en las siguientes áreas: Contra Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación.

Emergencia en las Oficinas Administrativas.

1. Una vez que se da la alarma sobre la presencia en el edificio de un evento que pueda generar una situación de emergencia, el Jefe de Evacuación (Supervisor de Seguridad/Ambiente), evalúa la situación, y si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, toma la decisión de evacuar y la comunica a los Líderes de Evacuación (Anexo "A") o a todos los ocupantes del edificio por los medios disponibles en el mismo, ya sea por teléfono, alarma sonora, pito, celular o radio.

2. Al recibir la alarma, los Líderes de Evacuación, y/o los Auxiliares de Evacuación de cada área, desconectan los Breakers del piso y se disponen a dirigir la evacuación de los ocupantes de su área de influencia acatando las órdenes del Líder de Evacuación.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Código: Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIA	

3. Todos los demás ocupantes al recibir la alarma, suspenden sus labores, toman sus objetos personales y documentos claves (si es posible), los respaldos de información (obligatorio) y salen de su lugar de trabajo hacia el lugar establecido (Punto de Encuentro) para iniciar la evacuación, llevando consigo a sus visitantes si los hay, y abandonan el lugar por la ruta previamente definida (Anexo "F") dirigidos por su Auxiliar de Evacuación. En caso de incendio cierran la puerta de su oficina sin colocarle seguro, en caso amenaza de bomba o de explosión abren puertas y ventanas.
4. El personal que se encuentra en los pisos situados bajo el lugar del incendio, evacuará por las gradas hacia el área de encuentro.
5. El personal que se encuentra sobre el piso del incendio evacuará hacia la terraza del edificio.
6. El personal que se encuentra en el piso del incendio evacuará de acuerdo a la recomendación del líder de evacuación hacia el punto de encuentro o hacia la terraza, según la situación menos peligrosa.
7. El personal Civil del Campamento (SECCIÓN TÉCNICA), se reunirá en el punto de encuentro previamente definido al mando del Sr. Jefe de Grupo del CEE.
8. El GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO, proporcionará un vehículo para la evacuación ordenada del personal afectado; además se dispondrán al personal militar, el apoyo a las brigadas de emergencia.
9. El personal militar proporcionará seguridad al edificio, control de tránsito vehicular y seguridad del campamento.
10. El Supervisor de Seguridad/Ambiente, será el encargado de comunicar a las entidades de apoyo externo (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja), previa disposición del Jefe de Grupo.
11. El CENTRO MÉDICO DEL CEE, apoyará con el personal médico para atención de los afectados y la evacuación de los mismos a los centros de salud.
12. Las BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL GRUPO MILITAR DE TRABAJO, actuarán según lo establecido en las instrucciones respectivas.
13. El Líder de Evacuación verifica que todos hayan salido de la zona de su responsabilidad, los auxiliares de evacuación guían al personal a la zona de seguridad (Anexo "F") y verifican que todos se encuentren en la misma; e informan las novedades al Jefe de Grupo.
14. El Supervisor de Seguridad / Ambiente informa finalmente al Comandante del CEE.

Emergencia en el Campamento.

1. El personal Civil del Área Técnica se concentrará en el Punto de Encuentro previamente establecido al mando del Sr. Jefe de Grupo del CEE.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código: Versión: 01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 6 de 18 Fecha: 05-01- 2015
PLAN DE EMERGENCIA		

2. Las BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL CAMPAMENTO actuarán según las instrucciones establecidas.
3. El personal militar proporcionará seguridad al campamento en estas instancias.
4. El personal militar apoyarán a las Brigadas de Emergencia.
5. Si la Emergencia se produce en el Campamento, el personal civil a cargo (Residente y Supervisores), estarán a cargo de evacuar a las zonas de seguridad 1 y 2 (Anexo "F").

EN DIAS FESTIVOS, FINES DE SEMANA Y DURANTE LA NOCHE:

1. Actuará como Grupo de Seguridad el Grupo Militar que se encuentre en labores normales de Guardia.
2. Como Grupo contra incendios y/o desastres actuará el ANTERIOR Turno de Guardia del turno que se encuentra en la parada, al mando del Jefe de Grupo y Supervisor de Seguridad/Ambiente.
3. Como Grupo de Evacuación actuará el turno de guardia restante al mando del Jefe de Grupo y Supervisor de Seguridad/Ambiente.
4. La Reserva estará conformada por todo el personal disponible (civil y militar), que se encuentren cercano al Grupo de Militar de Trabajo al mando del Jefe de Grupo y/o Supervisor de Seguridad/Ambiente.

B. FASES DEL PLAN

La ejecución del Plan contempla tres fases:

- 1) Fase de **ANTES**.- Etapa de Preparación.
Desde: La elaboración y aprobación del presente plan
Hasta: El momento de la emergencia y/o desastre.
- 2) Fase de **DURANTE**.- Etapa de Respuesta.
Desde: El momento de la emergencia.
Hasta: La ocupación de una zona de seguridad
- 3) Fase de **DESPUÉS**.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.
Desde: La ocupación de una zona de seguridad.
Hasta: La normalización de las actividades.

C. ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES.

1) Cuerpo Directivo:

Jefe de Grupo Militar de Trabajo, Supervisor de SSA, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional.

- a) Fase de **ANTES**.- Etapa de Preparación.
 - 1.- Elaborar un presupuesto para casos de emergencia y/o desastres.
 - 2.- Seleccionar los integrantes de las diferentes unidades.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO	Código: Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIA		Página 7 de 18 Fecha: 05-01- 2015

- 3.- Equipar a las unidades con los materiales y elementos para cumplir sus actividades.
- 4- Elaborar un cronograma de trabajo para realizar ejercicios de simulación, y posteriores simulacros.

b) Fase de DURANTE.- Etapa de Respuesta.

- 1.- Instalar un puesto de mando.
- 2- Recibir novedades y tomar decisiones
- 3.- Solicitar el apoyo de los Organismos Básicos, instituciones, o personas para cumplir su misión.

c) Fase de DESPUÉS.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- 1.- Receptar los informes de cada una de las unidades.
- 2.- Evaluar y elaborar un informe final.
- 3.- Disponer las medidas necesarias para volver a la normalidad de las actividades de la Institución.

2) Comité de Seguridad y Salud Ocupacional / Círculo de Seguridad

a) Fase de ANTES.- Etapa de Preparación.

- 1- Participar en la Elaboración del Plan.
- 2- Revisar/Actualizar 2 veces al año el Plan de Autoprotección ante Desastres.
- 3- Obtener los recursos y medios para cada una de las unidades.
- 4- Con el apoyo de los Organismos Básicos, Organizar/Capacitar a cada una de las unidades.
- 5- Determinar con el Comité Institucional para Emergencias, las diversas áreas críticas, Zonas de Seguridad, Rutas de Evacuación, Rutas Alternas, y las respectivas Señalizaciones.
- 6- Participar, Dirigir y Supervisar Ejercicios de simulación y los respectivos simulacros.
- 7- Difundir el Plan ante Desastres a todo el Personal del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO" para su conocimiento y posterior ejecución.

b) Fase de DURANTE.- Etapa de Respuesta.

- 1- Ejecutar el Plan ante Desastres y/o Evacuación.
- 2- Instalar un puesto de mando y coordinación.
- 3- Asesorar en las acciones a seguir durante/después de cada evento.

c) Fase de DESPUÉS.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- 1.- Realizar las inspecciones físicas a las instalaciones antes de ser ocupadas.
- 2.- Recibir las recomendaciones de los miembros de los Organismos Básicos, confirmando que las instalaciones son seguras.
- 3.- Verificar las novedades del personal y/o equipos que fueron utilizados durante la emergencia.
- 4.- Actualizar el Plan
- 5.- Elaborar un informe para las Autoridades del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO"

3) UNIDADES O BRIGADAS DE EMERGENCIA

(1) UNIDAD de EVACUACIÓN

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 01
PLAN DE EMERGENCIA		Página 8 de 18 Fecha: 05-01- 2015

La Unidad de Evacuación tendrá como función principal la evacuación segura y eficiente del personal y visitantes.

ANEXO # A: NOMINA DEL PERSONAL

RESPONSABILIDADES

(a) Fase de ANTES.- Etapa de Preparación.

- 1.- Coordinar con los Organismos Básicos Instituciones y/o personas especializadas, la capacitación del personal y lograr poner en práctica en situaciones de emergencia todos los conocimientos adquiridos.
- 2.- Participar en ejercicios de simulación y simulacros.
- 3.- Disponer de acuerdo con las técnicas internacionales los implementos necesarios para cumplir con sus actividades
- 4.- Realizar la integración con las otras unidades y mantener un esquema de trabajo de acuerdo a las asignaciones emitidas por el Plan y otras que le sean asignadas.

(b) Fase de DURANTE.- Etapa de Respuesta.

- 1.- Si la situación lo permite, realizara la evacuación del personal, documentos clasificados, y otras que le sean asignados.
- 2.- Prestar su ayuda y conocimiento de las instalaciones del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO" para que los Organismos Básicos puedan cumplir con su trabajo en una determinada crisis o emergencia.

(c) Fase de DESPUÉS.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- 1.- Realizar conjuntamente con los Organismos Básicos un reconocimiento de las instalaciones del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO AMBATO" y recomendar su posterior utilización sin peligro para el personal.
- 2.- Verificar las novedades de personal y equipo de su Unidad.
- 3.- Elaborar un informe de las actividades cumplidas durante la emergencia

(2) UNIDAD de PRIMEROS AUXILIOS

La Unidad de primeros auxilios tendrá como función principal la atención básica de emergencia de los heridos / lesionados.

ANEXO # A: NOMINA DEL PERSONAL

RESPONSABILIDADES

(a) Fase de ANTES.- Etapa de Preparación.

- 1.- Conformación de la Unidad con personal del Grupo Militar de Trabajo.
- 2.- Adiestramiento por parte de Cruz Roja y/u otras instituciones o personas especializadas.
- 3.- De acuerdo a las necesidades disponer de material y equipo.
- 4.- Determinar las zonas de seguridad y establecer el sitio del triaje a donde se llevaran los heridos, enfermos, extraviados.
- 5.- Determinar la ubicación de los cadáveres, fuera de la zona de seguridad.
- 6.- Determinar la ubicación mediante el mapa de situación la ubicación de camillas, botiquines y otros implementos a ocupar durante la emergencia.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO	Código: Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIA		Página 9 de 18 Fecha: 05-01-2015

- 7.- Mantener una coordinación con el Dpto. Médico del Grupo Militar de Trabajo "Ambato" (Policlínico), y elaborar una base de datos del personal en especial de aquellos que tengan problemas médicos.
- 8.- Coordinar actividades con las otras Unidades.
- 9.- Participar en ejercicios de simulación y simulacros.
- 10.- Conocer cuáles son las casas de salud más cercanas y su ubicación, a donde se conducirán a heridos y enfermos que necesiten atención médica.

(b) Fase de DURANTE.- Etapa de Respuesta.

- 1.- Proporcionar los Primeros Auxilios a quienes lo necesiten.
- 2.- Transportar a heridos y/o cadáveres a áreas previamente designadas.
- 3.- Coordinar con los Organismos Básicos la atención / traslado de víctimas a casas asistenciales si la situación lo requiere.
- 4.- Realizar el triaje a las víctimas de acuerdo a la gravedad de las mismas.

(c) Fase de DESPUÉS.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- 1.- Realizar una verificación del estado del personal y equipos
- 2.- Realizar una evaluación de las tareas de la Unidad (brigada).
- 3.- Realizar un informe de las actividades durante la emergencia.

(3) UNIDAD CONTRA INCENDIOS

La Unidad contra incendios tendrá como función principal el control los incendios, y actualizará en base al PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS "FUEGO".

ANEXO # A: NOMINA DEL PERSONAL

RESPONSABILIDADES

(a) Fase de ANTES.- Etapa de Preparación.

- 1.- Seleccionar al personal de la Unidad.
- 2.- Realizar la capacitación del personal con la asistencia del Cuerpo de Bomberos.
- 3.- Disponer de equipos y material de acuerdo con los requerimientos de la Unidad.
- 4.- Verificar mediante el mapa de situación la ubicación de extintores, cajetines, tomas de agua, mangueras y otras.
- 5.- Participar en ejercicios de simulación y simulacros.
- 6.- Realizar inspecciones periódicas a los equipos contra incendios que disponga el Campamento, y recomendar su cambio o modificación de su uso.

(b) Fase DURANTE.- Etapa de Respuesta.

- 1.- Combatir el incendio con los medios y elementos con los que dispone la institución.
- 2.- Apoyar las acciones del Cuerpo de Bomberos.
- 3.- Coordinar actividades con otras Unidades.

(c) Fase de DESPUÉS.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- 1.- Verificar con los Organismos Básicos las instalaciones de la Institución y recomendar su retorno a la normalidad de las actividades.
- 2.- Verificar el estado del personal y equipos.
- 3.- Realizar un informe de las tareas cumplidas por la Unidad.

(4) UNIDAD de ORDEN y SEGURIDAD

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Código: Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 10 de 18 Fecha: 05-01-2015

La Unidad de orden y seguridad tendrá como función principal el apoyar a las demás brigadas de la Comisión de Emergencias para el mejor desarrollo de sus acciones.

ANEXO # A: NOMINA DEL PERSONAL

PERSONAL DE GUARDIA.

RESPONSABILIDADES

(a) Fase de **ANTES**.- Etapa de Preparación.

- 1.- Seleccionar al personal para la integración de la Unidad.
- 2.- Coordinar con la Policía Nacional la capacitación del personal.
- 3.- Realizar inspecciones periódicas en el interior y exterior del GRUPO MILITAR DE TRABAJO detectando riesgos y amenazas.
- 4.- Disponer de equipos y materiales de acuerdo con las necesidades de la Unidad.

(b) Fase de **DURANTE**.- Etapa de Respuesta

- 1.- Mantener el orden y control en puntos críticos del edificio.
- 2.- No permitir el reingreso del personal a sus áreas de trabajo, mientras no disponga el retorno a la normalidad del responsable del plan.
- 3.- Guiar y ayudar al personal de la institución a trasladarse a las zonas de seguridad utilizando las rutas de evacuación.
- 4.- No permitir el ingreso a personas ajenas a la institución.
- 5.- Colaborar con la Policía y los demás Organismos Básicos para que puedan cumplir con sus actividades específicas.
- 6.- Asistir a la Consola de Seguridad en sus requerimientos específicos.
- 7.- Brindar protección a la zona de seguridad.
- 8.- Evitar aglomeraciones y mantener alejados a curiosos y ladrones.

(c) Fase de **DESPUÉS**.- Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- 1.- Coordinar con el Supervisor de Seguridad/Ambiente el retorno del personal a las instalaciones.
- 2.- Revisar novedades del personal y equipos utilizados durante la emergencia.
- 3.- Elaborar un informe de las actividades de la Unidad durante la emergencia.

(5) UNIDAD de COMUNICACIONES

ANEXO # A: NOMINA DEL PERSONAL

1. Tener conocimiento de los números telefónicos de las unidades de emergencia y del personal directivo del edificio.
2. Comunicar inmediatamente a las unidades de emergencia en caso de que alerte un siniestro.
3. Ayudar al personal del GRUPO MILITAR DE TRABAJO a trasladarse a las zonas de seguridad utilizando las rutas de evacuación.
4. Participar en ejercicios de simulación y simulacros.

(6) UNIDAD de CAMPAMENTACIÓN

ANEXO # A: NOMINA DEL PERSONAL

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código: Versión: 01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE EMERGENCIA	

1. Observar y ubicar sitios de concentración, las zonas de seguridad utilizando las rutas de evacuación.
2. Coordinar con los organismos de emergencia para poder implementar carpas de auxilio, si la situación lo amerita o permite.
3. Ayudar al personal del GRUPO MILITAR DE TRABAJO a trasladarse a las zonas de seguridad utilizando las rutas de evacuación.
4. Participar en ejercicios de simulación y simulacros.

4) POLICLINICO DEL GRUPO MILITAR DE TRABAJO CEE

1. Mantener actualizados medicamentos mínimos para emergencia.
2. Mantener el equipo médico listo para actuar en caso de emergencia.

5) CENTRAL DE COMUNICACIONES

1. Mantendrá actualizados los números telefónicos de emergencia de las unidades de apoyo externo (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.).
2. Llamará a las unidades de apoyo externo previo a la disposición del Sr. Jefe de Emergencias.

V. INSTRUCCIONES GENERALES.

1. El personal utilizará pañuelos húmedos durante la evacuación de la zona afectada.
2. La evacuación se realizará de manera rápida pero sin correr.
3. La circulación del personal será por la derecha.

VI. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

- 1.- El presente plan entrará en vigencia a partir de su aprobación.
- 2.- La máxima autoridad del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO" proporcionara todos los recursos y facilidades para que el plan sea efectivo.
- 3.- Se coordinará en todo momento que la capacitación del personal en las diferentes unidades se lo realice con los Organismos Básicos, y/o Instituciones o personas que manejen y conozcan de planes de emergencias o tengan conocimientos específicos.
- 4.- Se realizarán reuniones periódicas entre cada unidad y/o en forma específica en grupo para realizar observaciones al plan o recomendar acciones en beneficio del mismo.
- 5.- Toda la información relacionada por un evento o situación de emergencia será canalizado únicamente por el responsable del Comité de Emergencia.
- 6.- Todos los recursos económicos y materiales que la Institución proporcione para la ejecución, puesta en práctica y simulacros será canalizada única y exclusivamente por el Responsable de Seguridad del Grupo Militar de Trabajo.
- 7.- El Plan será difundido dentro del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO" para conocimiento de cada uno de los funcionarios que laboren en el mismo.
- 8.- El personal perteneciente a la Unidad (Brigada) contra incendios, monitoreará todo el tiempo que los sistemas de alarma y equipos contra incendios, se encuentren siempre operativos, a través del procedimiento de inspección extintores portátiles.
- 9.- Cualquier persona que detecte un siniestro notificará al Jefe de Seguridad, sobre el tipo de emergencia que ha sido detectado para poder activar el plan y notificar su evacuación mediante los sistemas sonoros que posee el grupo.
- 10.- El Comité de Seguridad se mantendrá en su posición coordinando todo el evento de emergencia, y hasta que la situación así lo permita, pudiendo trasladar hasta una nueva ubicación su centro de operaciones.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código: Versión: 01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE EMERGENCIA	Página 12 de 18 Fecha: 05-01-2015

11.- La Consola de Seguridad, mantendrá el contacto con los Organismos Básicos, mediante todo los sistemas de comunicaciones existentes, así también con las brigadas del grupo.

VII. ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS.

A. ADMINISTRATIVAS.

- 1.- Mantener actualizado el listado del personal del GRUPO MILITAR DE TRABAJO en donde este registrado sus nombres apellidos, extensión telefónica, y dirección domiciliaria, así también si tiene algún problema médico.
- 2.- Mantener actualizados los números telefónicos de los Organismos Básicos y/o Instituciones que presten ayuda para enfrentar una emergencia. (Hospitales, Clínicas, Centros de Salud) etc.
- 3.- Colaborar con el Comité de Emergencia facilitando todos los recursos económicos, materiales, logísticos y de personal para la implementación del Plan ante Desastres.
- 4.- Otras que el Comité de Emergencias estime conveniente realizarlas.
- 5.- Incentivar a los Funcionarios del "GRUPO MILITAR DE TRABAJO" a la integración de cada una de las Unidades de Emergencia (brigadas).

B. LOGISTICAS.

- 1.- Mapa de riesgos y recursos. (RUTAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.- elaborar con los integrantes de las unidades (brigadas) y establecer los sitios.
- 2.- Listado de recursos disponibles antes de la emergencia (Elaborar presupuestos)

VII. DIRECCION Y COMUNICACIONES.

A. Dirección.

- 1.- El Supervisor de Seguridad/Ambiente tendrá su puesto de Mando en la Sección Técnica, en una situación normal, cuando la emergencia se presente su puesto de mando se trasladara a la zona de seguridad previamente establecida.
- 2.- El Coordinador de Defensa Civil, prestara su asesoramiento en todo momento al Comité de Emergencia en el puesto de mando y apoyará el empleo táctico de las diferentes brigadas.

B. Comunicaciones.

- 1.- Emplear todos los medios técnicos que la institución posee.
- 2.- Emplear todos los medios externos que posean los Organismos Básicos y el estado Ecuatoriano.

ANEXOS

- "A" Nomina de las Brigadas
- "B" Instructivo y recomendaciones generales internas
- "C" Evacuación de las instalaciones
- "D" Instrucciones para el personal de la Brigada Contra Incendios
- "E" Organigrama de emergencias del Grupo Militar de Trabajo
- "F" Mapa de Riesgos y Recursos

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Código: Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIA	

ANEXO "A"

NOMINA DEL PERSONAL DE BRIGADA

BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS DRA. MA. CRISTINA ROSERO

N°	NOMBRES	FUNCIÓN / ÁREA
1	HERRERA RODRIGUEZ PAUL ARTURO	CONTADOR / ADMINISTRATIVO
2	PAZMIÑO VINIACHI CRISTIAN EDUARDO	AUX. COSTOS / P. TÉCNICO
3	ABREO CARRASCO JOSE RICARDO	BODEGUERO / ADMINISTRATIVO
4	ESPINOZA QUEZADA PETTER ALEXANDER	RESIDENTE / P. TÉCNICO
5	SANGACHA ORTIZ JOSE LUIS	RESIDENTE MECÁNICO / P. TÉCNICO
6	CHACÓN TOPÓN JUAN ELÍAS	ALBAÑIL / MAESTRO LISINTUÑA S.
7	VELOZ PEÑAFIEL DARWIN GEOVANNY	PEÓN / PERSONAL OPERATIVO
8	BUCHELI TOBANDA JUAN CARLOS	PEÓN / MAESTRO CHATO C.
9	QUINATOA LLANO SEGUNDO FERNANDO	MAESTRO M. / MAESTRO QUINATOA S.

BRIGADAS CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN ING. OSCAR BALSECA

N°	NOMBRES	FUNCIÓN / ÁREA
1	GUANGA VILLEGAS LUIS ALBERTO	A. INFORMACIÓN / ADMINISTRATIVO
2	LUCIO ALVAREZ DIEGO RICARDO	RESIDENTE DE APOYO / P. TÉCNICO
3	MARMOL MONTERO DIEGO RICARDO	RESIDENTE / P. TÉCNICO
4	PEREZ CASTRO VÍCTOR HUGO	RESIDENTE / P. TÉCNICO
5	CAYANCELA JUAN CARLOS	MANTENIMIENTO / P. MILITAR
6	POAQUIZA AZOGUE WILLAN IVÁN	PEÓN / MAESTRO TUBÓN M.
7	MORENO VELASCO MANUEL TEODOMIRO	ALBAÑIL / MAESTRO QUINATOA S.
8	SANGUCHO CHICAIZA MANUEL MARÍA	ALBAÑIL / MAESTRO LISINTUÑA S.
9	MONTACHANA SILLAGANA LUIS ANÍBAL	PEÓN / MAESTRO CHATO C.

BRIGADA AMBIENTE ING. ELENA ADRIANO

N°	NOMBRES	FUNCIÓN / ÁREA
1	SANCHEZ MONTESDEOCA CARLOS EDUARDO	ACTIVOS FUOS / ADMINISTRATIVO
2	VARGAS SANCHEZ DIEGO LEONARDO	JEFE TÉCNICO / P. TÉCNICO
3	VERA BAYAS MARCOS PATRICIO	AUX. CONTABLE / ADMINISTRATIVO
4	ANDACHI LÓPEZ JIMMY EDUARDO	AUX. TÉCNICO / P. TÉCNICO

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos 	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIA	Página 14 de 18 Fecha: 05-01-2015

ANEXO "B"

INSTRUCTIVO Y RECOMENDACIONES GENERALES INTERNAS

1. Horas no laborables

El personal de Guardia del GRUPO MILITAR DE TRABAJO serán los responsables de la emergencia y encargados de dar alarma, apagar los incendios pequeños, llamar a las unidades de emergencia respectivas.

2. Personas autorizadas para activar la alarma

Jefe de Grupo
Supervisor de Seguridad/Ambiente

3. Qué hacer en caso de Emergencia

En caso de existir una emergencia (Incendio, explosión, terremoto o guerra), en algún área del "GRUPO DE TRABAJO" cualquier empleado que observe este tipo de anomalías deberá comunicar inmediatamente al Supervisor de SSA:

- Comunicar la Emergencia
- Describa la clase y lugar de la Emergencia
- Cualquier otra información importante que usted quiera dar sobre áreas en peligro o precauciones que deberían tomarse, hágalo en forma clara y precisa
- Si no tiene funciones específicas que cumplir, póngase inmediatamente a órdenes del Jefe de Evacuación del área en que se encuentre.

4. Señales de Emergencia

Conocida la Emergencia, el Supervisor de Seguridad/Ambiente, emitirá a través del sistema de alarma, la señal de ALERTA.

ALERTA: Señal de alerta (Sirena Larga)
Duración: 1 minuto

Escuchada la señal de ALERTA, todo el personal deberá seguir las siguientes instrucciones.

- Suspender sus actividades en forma segura y ordenada.
- Apagar los artefactos que consuman fluido eléctrico de ser posible.
- Cerrar las llaves del agua y el gas (En Caso de existir).
- No usar los teléfonos a fin de dejar libres para comunicarse con las unidades de Emergencia.
- Escuchar atentamente el sonido de la ALARMA identificarla y tratar de ubicar el lugar donde se produjo la Emergencia y las instrucciones de evacuación a seguir si el caso lo amerita.
- Las personas que no tienen funciones específicas para los casos de emergencia, deberán ponerse inmediatamente bajo las órdenes del Jefe de Evacuación del área, donde se encuentre.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Código: Versión: 01
	PLAN DE EMERGENCIA	

ANEXO "C"

EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Señal de Evacuación: **Sirenazos cortos e intermitentes.**

Duración: Hasta que termine la emergencia. Esta señal será autorizada solo por el Jefe de Grupo, Supervisor de Seguridad Industrial, Jefe de Emergencias o sus reemplazantes y será emitida para indicar que todo el personal debe abandonar las instalaciones.

Alternativa: Se dará la ALARMA de viva voz u otro método que no esté conectada a la fuente de energía, para abandonar las áreas o pisos.

Escalera de salida: Se ocupará la salida libre más cercana a las escaleras de escape del edificio e instalaciones. La misma que se lo realizará en una forma adecuada, rápida y ordenada

Retorno al trabajo

Señal de retorno

Se lo realizará luego de haber pasada la emergencia, siempre, se deberá tomar en cuenta la situación y si las condiciones lo ameritan, se lo debe realizar de una manera ordenada.

Recomendaciones generales para situaciones de Emergencia

- a) Conservar la calma
- b) Dar seguridad y no crear pánico en el personal ajeno a la empresa.
- c) Salir rápida y ordenadamente por la puerta que indique el jefe de evacuación.
- d) No correr.
- e) Evitar las aglomeraciones.
- f) No regresarse al área evacuada.
- g) Respetar las disposiciones del jefe de área
- h) Concentrarse en los sitios destinados para la reunión.
- i) Ayudar al Jefe de Evacuación del área a detectar ausentes.
- j) Mantenerse alerta a las nuevas instrucciones.

GRUPO DE TRABAJO AMBATO	 EL EJÉRCITO de los ecuatorianos  CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO	Código: Versión: 01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLAN DE EMERGENCIA	

ANEXO "D"

INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DE LAS BRIGADAS DE INCENDIOS DE CADA AREA

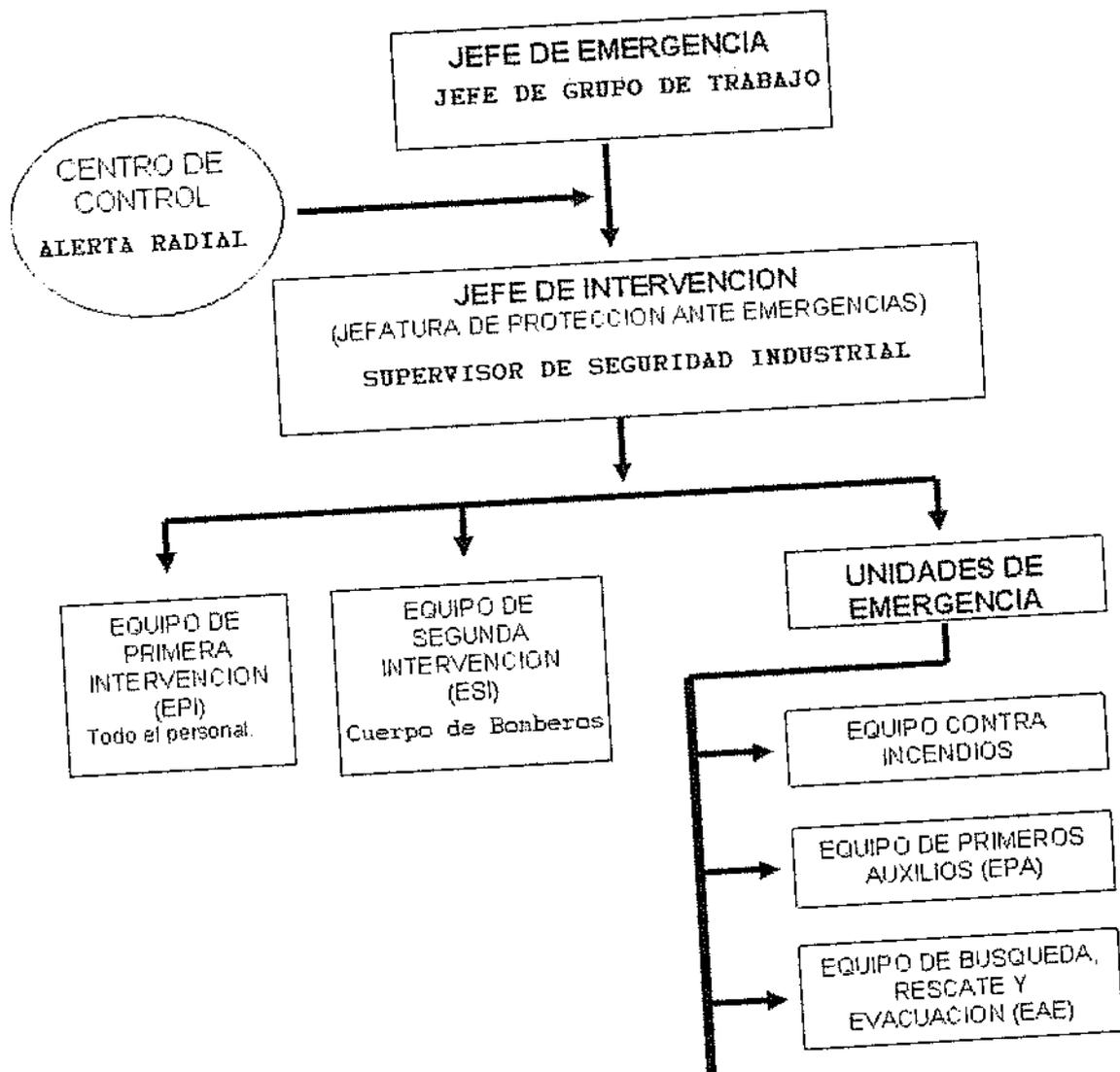
En caso de producirse un conato de incendio, los miembros de las brigadas de incendios de cada área o piso, están obligados a personarse en el lugar del siniestro al dar la señal de alarma y actuar en estos casos según las normas de extinción del fuego, sea mediante el uso de extintores portátiles ubicados en las áreas o pisos, o de mangueras, hachas y otros medios adecuados.

PRECAUCIONES EN LA EXTINCION DEL FUEGO

- a. Primero debe evacuarse a todo el personal que se encuentre en el área.
- b. Si el fuego es PEQUEÑO, debe usarse los extintores en forma inmediata, debe recalarse que estos artefactos son efectivos solo en las primeras etapas del fuego.
- c. Comunicar al Jefe de Grupo o Administración responsable del edificio para que si es del caso se llame al Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ambato.
- d. La carga de los extintores dura únicamente entre los 20 segundos y 1 minuto. Por esto es importante no empezar a operarlos sino cuando este cerca del fuego, aplicando su contenido a la base de las llamas del fuego y en forma de abanico.
- e. El alcance de descarga del extintor portátil varía entre 2 y 10 metros como máximo dependiendo del extintor.
- f. Se deberá emplear toda la carga del extintor.
- g. No se debe emplear extintor de agua o mangueras para apagar incendios de equipos eléctricos o instalaciones energizadas.
- h. Al llegar las Unidades contra incendios, se actuará con las instrucciones impartidas por el Jefe de este Grupo.

ANEXO "E"

ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GRUPO DE TRABAJO AMBATO



ANEXO "F"

MAPA DE RIESGOS, ZONAS DE SEGURIDAD Y EQUIPO DISPONIBLE

MAPA DE RECURSOS

-  AGUA
-  RUTA DE EVACUACION
-  PASO PERSONAL
-  PUNTO DE ENCONTRO
-  ENTRADA POR SALIDA
-  DISPENSARIO MEDICO

